

# EL CONCISO.

N.º 3.

5 quartos.

JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 1811.

C O R T E S.

**D**ia 2. La Regencia propone para individuos de la *Junta nacional del crédito público* à los Sres. D. Miguel Lobo, D. Tomás Isturiz, D. Bernardino de Prada, D. Francisco Espinosa, D. Pasqual Vallejo, D. Isidoro Antillon, D. Juan Madrid Dávila, D. Julian Fernandez Navarrete, Don Antonio Barata; y en caso de que S. M. quiera elegir algun eclesiástico ( lo qual es conveniente en concepto de la Regencia ) al obispo electo de Cuba, y al provisor de Cadiz D. Mariano Martinez Esperanza.=Varios Diputados extrañaron que la Regencia añadiese en la propuesta los dos eclesiásticos, que segun el decreto ( que se leyó ) podia haber propuesto en el número de los nueve; por lo qual el Sr. Presidente hizo, y se aprobó la siguiente proposicion: que la propuesta vuelva à la Regencia para que proponga solamente nueve personas de las calidades requeridas.=Juró y tomó asiento en el Congreso el Sr. Don José Joaquin de Olmedo, diputado por Guayaquil.=Se aprobó la siguiente adicion del Sr. Calatrava al art. 128: durante las sesiones de Córtes, y un mes despues los diputados no podrán ser molestados con demandas civiles ni executivas.=Se desecharon otras adiciones al mismo artículo.=Art. 129 Durante el tiempo de su diputacion, contado para este efecto desde que el nombramiento conste en la permanente de Córtes, no podrán los diputados admitir para sí, ni solicitar para otro empleo alguno de provision del Rey, ni aun ascenso, como no sea de escala en su respectiva carrera.= Los Sres Santalla, Borrull, Capmani, Delmonte, y Sombiela querian que se alargase el tiempo de la prohibicion de obtener empleos y se extendiese á los parien-

tes.=Señor Gallego: siendo imposible cerrar todas las puertas de la seducción, la comision ha tomado las precauciones prudentes: si el Poder Ejecutivo no puede dar empleos, podrá dar talegas: este punto no se debe estrechar tanto, que por una parte se prive al gobierno de echar mano de los mejores sugetos para los empleos; y por otra parte sea necesario echar levas para tener Diputados.=Sr. Zorraquin: supuesto que los actuales ya estamos bien ligados con el decreto de V. M. digo, que lo mejor es enemigo de lo bueno: ¿quiere V. M. privar à la nacion, por mas de dos años que ha de durar la diputacion, de los servicios que en los empleos podrian hacer una porcion de sugetos los mas ilustrados y acreditados? Ademas de que en adelante no se darán los empleos por favor &c. sino à propuesta.=Se aprobó el art. segun está.=Quedó pendiente la discusion del art. 130.

---

Creemos oportuno dar una sucinta idea de la vida y caracter de varios de esos generales y mariscales de Francia ( que algunos miserables ó mas bien *picaros* se empeñan en hacer pasar por grandes hombres ) para inspirar así à nuestros lectores el verdadero desprecio que se merece esa canalla ( vergüenza de los mismos franceses ) cuyos principios, ya se considere su prosapia, ya sus estudios, ya su carrera, son à un tiempo la irrision y oprobio del género humano; sobre todo, quando se fija la atencion en los papelones que con su aparente ciencia, bandas, bordados y estrellones han hecho en todo ese teatro de la Europa. Dichas vidas están escritas por sugeto que estubo ocho años en París, que tuvo íntimas relaciones con los primeros hombres de aquella capital, y se halló en ventajosa situacion para adquirir informes y noticias exâctas sobre este y otros interesantes objetos. Esta circunstancia junta à la concision con que están escritas nos decide à darles lugar en nuestro Conciso que comenzará hoy por la del *figuron* que tiene enfrente. ( Nota.=Lo que vá de

letra bastardilla está así en el original) El Mariscal Victor, Duque de Belluno.

„El Señor Victor era *tambor* antes de la revolución. Pasa por un gran *collon*: pero eso sí, no tiene *compañero* para organizar robos de correos; dexar *limpios* à los pasajeros, y dar *fin y cabo* à otras mil *aventuras* todas à qual mas *donosas*.“ = Comparese ahora con este personage al último individuo de nuestro ejército, y de nuestras partidas, y se verá si no podemos prometernos de él un ilustre guerrero con mas fundamento que los que tiene para llamarse tal el Sr. Victor. ¡Y que esto cause ese miedo y respeto que algunos suponen!

*Ayamonte 30 de Septiembre.* = Sabemos por cartas de Valencia de Alcántara del dia 24, que de Salamanca habia salido para Ciudad-Rodrigo un convoy escoltado por 150 franceses, y apoyados sus flancos por 180. Parece que D. Julian Sanchez se arrojó demasiado por incomodar al enemigo, y se vió precisado à retirarse con pérdida de 60 hombres y 4 oficiales, que inmediatamente fueron arcabuceados. = Los ingleses han llevado à Castilla considerables trenes de artillería. Ciudad-Rodrigo estaba en apuros, y bloqueada por tal número de aliados, que se espera sea vano el intento de socorrerla á pesar de los 330 enemigos. = De Lisboa escriben el 14 haber desembarcado allí 800 caballos, y esperarse otros 2400 y 1200 infantes. Todas las tropas aliadas del interior de Portugal se encaminaban hacia las fronteras.

*Cadiz 2.* = Por un sugeto que en la noche del 30 salió de Tarifa sabemos que allí se hablaba de la reunion de fuerzas enemigas en 3 diferentes puntos para destruir al general Ballesteros, único objeto que ahora mueve à Soult. Bien podemos creer que estas sean por ahora sus miras; mas no dudamos que el gobierno habrá tomado y tomará las disposiciones mas convenientes para socorrer al Sr. Ballesteros, y que à la urgencia de las circunstancias acompañe la eficacia de los medios. Aprendamos algo de los franceses. *seamos activos.*

Se nos asegura haber entrado ya en Algeciras algunos mas prisioneros gavachos con la particularidad de hallarse entre ellos el coronel del regimiento n.º 4.º nombrado gobernador de Algeciras. Deseamos que se confirme.

Sabemos que en Algeciras por evitar una desgracia el dia 28 se dieron las órdenes convenientes para que, en caso de apuro, se salvase quanto habia en el pueblo, remitiendo todos los víveres, depósitos, y hasta los presidarios à la Isla Verde: al mismo tiempo se dió orden rigurosa de que los dueños de los barcos no llevasen por persona mas que 4 rs., y esto solamente à los pudientes, obligando tambien à aquellos à que recibiesen en sus barcos à los infelices necesitados que quisiesen evitar el riesgo. Estas medidas deberian adoptarse en todos los casos semejantes.

La Regencia de España é Indias en 20 de Septiembre próximo pasado, ha confirmado la gracia de Cruz de la Real Orden de Carlos 3.º hecha en el año de 1807 al portugués D. José Felipe Nuñez, Cónsul de Portugal en la Coruña, con Real aprobacion, por haber salvado la vida à 61 españoles naufragos de la fragata Cantabria, y haber traído à España 41 prisioneros abandonados en la isla del Fayal.

*Error esencial:* El Redactor general de ayer extractando el Conciso del 1.º del corriente dice „Estos son los partidarios“ en lo qual dà à entender que el Conciso habla solamente de los partidarios. En el Conciso ni hay tal expresion, ni se deduce de su contenido; antes bien en su última página se demuestra lo contrario quando elogia el valor, actividad, tino, talento y disposiciones de „algunos de nuestros generales de division, oficiales subalternos, y gefes de partidas“ los quales no son solo partidarios. ¡Y esto es extractar y redactar! lo peor es que parece demasiado para ignorancia.

Cadiz: En la oficina de D. Nicolás Gomez de Requena,  
Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.